

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 04

Día: 2 de julio de 2020
Hora: 2:00 pm. a 6:45 pm.

Asistentes:

- Zócimo Ramos Rivas, Rector, representante legal
- Lina María Muñoz López, Representante docentes
- Maile Margarita Nieto Muñoz, Representante docentes
- Angie Camila Marulanda Avalos, Representante estudiantes
- Luz Dary Taborda Viana, Representante padres de familia
- Carlos Elías García Toro, Representante padres de familia

No asistieron: - Juan Carlos Ballestero Jaramillo, Representante exalumnos

- María Libia Moreno, Representante sector productivo

Invitados: - Shirley Paola Garcés Ramírez, Docente

- Amalia Loaiza Mejía, Tesorera

- Fabio Lemoga, Contador

Orden y desarrollo:

1. Saludo y verificación del Quórum. El señor rector Zócimo Ramos Rivas, dio un caluroso saludo y agradeció la presencia de los asistentes, desde la virtualidad.

2. Lectura y aprobación del acta anterior. La cual fue leída y aprobada por todos los presentes.

3. Informe del rector, El rector Zócimo Ramos Rivas. Informó sobre las reuniones que habían tenido con todos los entes, como Secretaría de Educación, comité operativo de rectores en el Núcleo 920, fortalecimiento de la media técnica con funcionarios de la Secretaría de Educación de Medellín, reunión con el Consejo Académico Institucional, reunión de profesores, Consejo Directivo; dando a conocer las orientaciones que desde

Secretaría de Educación se impartían para el trabajo en casa, manteniendo a todos los entes bien informados y escuchándolos en todos sus requerimientos; ya que al parecer todo este año se continuaría desde la virtualidad por la situación de Pandemia Mundial que estamos viviendo.

Informó el Rector además que como parte del Servicio Social Obligatorio de los estudiantes podrían colaborar con actividades virtuales con los niños, asesorándolos y apadrinando a los que presentaban dificultades con la conectividad de modo que puedan mejorar en este aspecto como base para los trabajos y desarrollo académico de los mismos. . Al inicio del trabajo decretado desde las casas, los docentes reportaba un 87 o 90% de estudiantes con conectividad, pero al parecer cuando se reanudaron los trabajos de los padres se aumentó el número de los estudiantes sin conectividad, situación que implica la elaboración urgente de material análogo (guías y talleres impresos) para cumplir con las necesidades de los educandos en estas condiciones.

Que éste año no habría pruebas ICFES según los informes que llegan al Núcleo Educativo 920 de Secretaría de Educación y según las universidades harían sus propias selecciones de estudiantes, para el ingreso a ellas.

Resaltó el acompañamiento de Kaherine de la UAI y Lucia del PTA, con los estudiantes diagnosticados siendo este un recurso muy importante para ayudar a los niños y niñas con necesidades especiales.

El rector informó que ya se habían gestionado las cartillas para la primaria, avaladas por los docentes de cada grado y su coordinadora , con las orientaciones de la profesional de apoyo de PTA, los Consejo Adámico y Directivo (Retos para Gigantes) las cuales habían salido bastante costosas, ya que se habían hecho a full -color con un volumen de 40 hojas y solo era para una semana de trabajo pudiéndose extender por razón a la dinámica de trabajo virtual que en ocasiones se hace más lento el proceso. Estas cartillas fueron entregadas a los padres de familia desde el día 11 de junio- 2020 . También se imprimieron muchos talleres a blanco y negro para la básica secundaria la sin embargo evidenció que faltaban muchos por reclamar. Y que aun reposan en la biblioteca escolar. Al parecer el nivel de conectividad para los estudiantes de bachillerato es bastante alto.

Comentó el rector que tenía cierta duda sobre el derecho a ordenar los gastos presupuestados para la vigencia de este año escolar porque había escuchado comentarios de que se estaba anunciando que todo el presupuesto de éste año, quedaría para el año 2021. La Tesorera y Contador informaron que por ahora no había nada oficializado sobre esto y que tampoco conocían de alguna orden superior que emitiera algún impedimento para seguir con la normalidad de las inversiones presupuestas para los gastos de este año. Sugirieron priorizar las necesidades y ser precavidos en los gastos para no crecer en necesidades que pudieran impedir el desarrollo normal de las actividades académicas presenciales o virtuales..

4. **Informe de Tesorería:** La tesorera Amalia Loaiza informó que había 2 adiciones al presupuesto del presente año por parte del MEN, uno por el presupuesto del año pasado, por un menor valor pagado de \$2.191.538 Y otro por el giro del MEN, para la emergencia

sanitaria del COVID 19 por \$25.264.413. Para dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje – COVID 19. Como lo decretó la norma.

Los integrantes del Consejo Directivo, estuvieron de acuerdo en que la adición al presupuesto por los \$2.191.538, se hiciera en el rubro de materiales y suministros para seguir cubriendo con las necesidades del material impreso para los estudiantes en el cual se puede incluir la compra de material lúdico- didáctico para los niños y niñas.

El contador intervino y dijo que por ahora lo más próximo era la elaboración del presupuesto para la vigencia del 2021, a más tardar el 3 de agosto; que se mirara bien el plan de compras y las necesidades prioritarias. Agregó que enviaría un formato en excel para que los docentes hicieran sus solicitudes para el año entrante.

5. **Lectura de oficios recibidos.** Se dio lectura a una carta de 11 páginas enviada por algunas docentes de la sede primaria, inconformes con el trato que reciben por la coordinadora, desde la llegada a la institución. Se solicitó por unanimidad direccionarla a Secretaria de Educación, a ambiente laboral con el fin de mejorar las relaciones.

6. **Ajustes al SIEE e inclusión de la Media Técnica en el PEI.** La docente Shirley Paola Garcés Ramírez. Explicó sobre los Ajustes que debía hacerse al PEI y al SIEE implementando la media técnica en la institución, en: **“Atención a la primera infancia”** y la otra en **“Fitness”**; para que fueran aprobados por el Consejo Académico y Consejo Directivo.

Explicó que la evaluación del estudiante estaría basada en competencias y sería entendida en todo momento como un proceso que involucraba las tres dimensiones del saber: el saber ser, saber hacer y saber conocer.

Algunas de las Propuestas serían:

-Dado que la Media Técnica se articula con las áreas de Humanidades y Ciencias Naturales en las cuales se tendrá una valoración dentro de las mismas de un 10%, de manera que el 60% será de la parte académica un 10% será la nota evaluativa de la Media Técnica y el 30% restante corresponde al Saber Ser cuya valoración será entregada por el Docente a cargo de cada Media Técnica para integrarla dentro de las áreas transversales.

-La promoción de los estudiantes queda condicionada por lo que determine el SIEE. Para que el alumno pueda continuar con el siguiente módulo formativo éste debe haber alcanzado los logros previstos tanto en la parte práctica como teórica.

Las asignaturas de la Técnica serán consideradas en la promoción del año escolar del estudiante.

-El SENA, por su parte, aplicando su propia metodología realizará los instrumentos de evaluación que considere pertinentes para proceder a la certificación de los estudiantes para cada módulo.

7. Intervención de las docentes representantes. La docente Lina María, agradeció por las guías o cartillas entregadas para la primaria, y solicitó se legalizara la promoción anticipada del estudiante de su grupo Jhon Sebastián Rodríguez de 4.2 y otro estudiante del grupo 4.1. Los cuales fueron promovidos por las comisiones de promoción y evaluación.

El rector añadió, que estos casos ya también habían sido tratados en el Consejo Académico.

La docente Maile Margarita informó que algunos docentes tenían dudas con la entrega de las guías, como las entregarían los estudiantes.

Contó que había una capacitación virtual, para unificar el colegio en una sola plataforma y propuso se les diera un refrigerio a los docentes si fuera posible.

El contador explicó que los gastos que no estén estipulados ni presupuestados con anterioridad en los Fondos de Servicios. Educativos de la Institución no se pueden hacer.

8. Proposiciones y varios.

La representante de padres de familia, señora Luz Dary Taborda, expresó que sería bueno se hiciera saber al PAE, que algunos de los productos salieron malos; según el comentario de algunos padres de familia.

9. Acuerdos pactados:

-Los dineros llegados del MEN, por \$2.191.538, se incorporarían al presupuesto en el rubro de materiales y suministros.

-Dar trámite a la carta enviada por un grupo de docentes de la Básica Primara al Consejo Directivo sobre la coordinadora, a la Secretaría de Educación a clima laboral y darle copia a la coordinadora para que ella tuviera conocimiento previo de de ésta.

- Los docentes continuarían en medio virtual y los estudiantes entregarían sus trabajos por los diferentes medios que se les presente y les sea más funcional para que le llegue al docente sin que esto implique contacto de grupo que pueda poner en riesgo de salud por contagio de Covid -19 en cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Se haría planes diversos de trabajo que incluyera todos los medios posibles de conexión desde las estrategias docentes , directivos, profesionales de apoyo, auxiliares administrativo entre otros , a fin de que ningún estudiante se quede por fuera de continuar su proceso virtual de acompañamiento académico y de formación integral institucional .

- Se Haría la Resolución de los estudiantes promovidos de la Sede primaria.

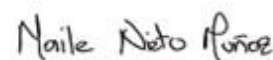
Siendo las 6:45 pm se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman.

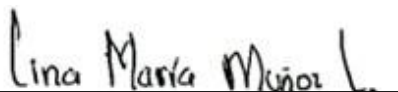
INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



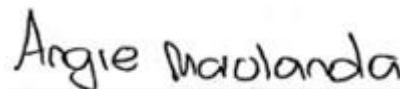
ZÒCIMO RAMOS RIVAS
representante legal



MAILE MARGARITA NIETO MUÑOZ Rector -
Representante docentes



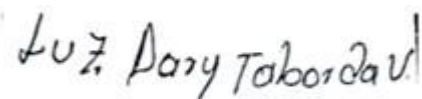
LINA MARÍA MUÑOZ LÓPEZ
Representante docentes



ANGIE CAMILA MARULANDA AVALOS
Representante estudiantes



CARLOS ELÍAS GARCÍA TORO Representante padres de familia



LUZ DARY TABORDA VIANA

Representante padres de familia

ACUERDO N° 3 en Acta No. 04

Julio 02 de 2020

Por medio del cual se Adiciona al presupuesto Recursos de Transferencias SGP para el año 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa MANUEL JOSE GÓMEZ SERNA en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 Y,

CONSIDERANDO

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores,

deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.

2. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 en el Parágrafo del Artículo 3º plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que en el artículo 8 del Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales.
5. Que según documento N° 202030124251, de fecha abril 28 de 2020 emanado de la Secretaría de Educación Municipal, a la Institución Educativa **MANUEL JOSE GÓMEZ SERNA** le han autorizado recursos adicionales por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.191.538)**
6. Que mediante Acta N° 04 del Consejo Directivo del 02 de julio de 2020, se aprobó la adición de recursos de TRANSFERENCIAS DEL SGP POR MAYOR VALOR RECIBIDO para la vigencia 2020,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de INGRESOS Y GASTOS DEL 2020 los recursos de Transferencias del SGP.

1. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MANUEL JOSE GÓMEZ SERNA la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.191.538)**

, provenientes de Recursos de Transferencias Nacionales del SGP asignado de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TRASNFERENCIAS NACIONALES SGP. (02)	\$2.191.538
TOTAL RECURSOS	\$2.191.538

ARTÍCULO TERCERO. Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.191.538
TOTAL RECURSOS	\$2.191.538

ARTICULO CUARTO. Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de acuerdo a la siguiente especificación

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Modificación
23	49211800	Materiales y Suministros (plastilina, colores, cartulina etc)	6/07/2020	5 meses	Régimen Especial	SPG	2.191.538	2.191.538	Adición mayor valor SPG
					VALOR MODIFICACION			2.191.538	

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de julio de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO



Naile Nieto Ponce

ZÒCIMO RAMOS RIVAS
Rector - representante legal

MAILE MARGARITA NIETO MUÑOZ
Representante docentes

Dada en Medellín, a los 02 días del mes de julio de 2020.

Lina María Muñoz L.

LINA MARÌA MUÑOZ LÒPEZ
Representante docentes

Angie Camila Marulanda

ANGIE CAMILA MARULANDA AVALOS
Representante estudiantes

Carlos Elías García Toro
CC 71620546

CARLOS ELÌAS GARCÌA TORO
Representante padres de familia

LUZ DARY TABORDA VIANA

LUZ DARY TABORDA VIANA
Representante padres de familia

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 4 En Acta No.04 Julio 02 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN DE CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA 2020 EN CONCORDANCIA CON

LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 DEL 2020, POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$25.264.413)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA**, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que el decreto N° 1860 de 1994 estipula en su artículo 23 que “Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad (...)”
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, “Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Que el Decreto Nacional 4807 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece en su artículo 6° que “los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”.
- Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia global, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.
- Que mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo del 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.
- Que mediante el Decreto N°470 del 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República dicta medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, ajustando el calendario académico actual, definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes planeaban y determinaban las acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y adoptaban el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria; Igualmente se estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa.

- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual da orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y asigna unos recursos adicionales de calidad – gratuidad para adquirir dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje.
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 09 del 07 de abril de 2020, mediante la cual da orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020 y el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad gratuidad.
- Que el Ministerio de Educación asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación mediante La Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$25.264.413)**.
- Que el mayor valor asignado por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$25.264.413)**, constituye un recurso, que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
- Que mediante radicado N°202010130361 del 15 de mayo del 2020 la institución solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto a la Secretaría de Educación.
- Que la Secretaría de Educación autorizó la adición presupuestal mediante radicado N° 202030144378, de fecha 20 de mayo de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA en la suma **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$25.264.413)**, provenientes de RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN DE CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA 2020 EN CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA MINISTERIAL 05 DEL 2020, de conformidad con la siguiente especificación.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TRANSFERENCIA SGP (02) – DIRECTIVA MINISTERIAL 05	\$25.264.413
TOTAL RECURSOS	\$25.264.413

ARTÍCULO SEGUNDO. Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE – COVID 19 (02)	\$25.264.413
TOTAL RECURSOS	\$25.264.413

ARTICULO TERCERO. Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de acuerdo a la siguiente especificación

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Rubro Presupuestal
24	49211800;	Papel y tinta para atender la impresión de documentos de trabajo en casa	6/07/2020	5 meses	Régimen Especial	SPG	10.000.000	10.000.000	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos.
25	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100;	Suministros de Oficina, Materiales Educativos	6/07/2020	5 meses	Régimen Especial	SPG	15.264.413	15.264.413	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos.
TOTAL ADICION SPG CALIDAD COVID 19								25.264.413	

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. CONSEJO DIRECTIVO


En Acta No.04 Julio 02 de 2020



ZÒCIMO RAMOS RIVAS
Rector - representante legal



MAILE MARGARITA NIETO MUÑOZ
Representante docentes



LINA MARÍA MUÑOZ LÒPEZ
Representante docentes



ANGIE CAMILA MARULANDA AVALOS
Representante estudiantes

Acuerdo No. 3 Consejo Directivo En Acta No.04 Julio 02 de 2020

Carlos Elías García Toro
CC 71620546

CARLOS ELÍAS GARCÍA TORO
Representante padres de familia

LUZ DARY TABORDA VIANA

LUZ DARY TABORDA VIANA
Representante padres de familia